

EL PORVENIR DE LEON,

PERIODICO INDEPENDIENTE.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL, 3 IDEM IDEM Y 8 IDEN.

PARA HACER LA SUSCRICION.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

AÑO XIII.

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, numero 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

SABADO 13 DE FEBRERO DE 1873.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis lineas gratis. Los demas anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 1180

SALIDAS Y ENTRADAS DE LOS TRENES

Tren expres correo de Palencia llega á las 12 y 39 de la mañana.—Sale para Brañuelas á las 1 y 41 de tarde.—Idem para Busdongo á las 1 y 23 de la tarde.—Tren misto de Palencia llega á las 8 y 25 de la noche.—Sale para Brañuelas á las 9 y 3 de la mañana.—Idem para Busdongo á las 9 y 10 de la id.—Tren misto de Brañuelas llega á las 5 y 43 de la tarde.—Sale para Palencia á las 6 de la mañana.—Tren misto de Busdongo llega á las 3 y 40 de la tarde.—Tren correo de Brañuelas llega á las 1 y 15 de la tarde.—Sale para Palencia á las 1 y 32 de la tarde.—Tren correo de Busdongo llega á las 12 y 37 de la mañana.

SITUACION DE LOS AGRICULTORES.

Despues de reconocer que el crédito en accion es el movimiento continuo aplicado á la reproduccion de las riquezas, despues de apuntar algunas de las colosales empresas que el crédito ha llevado á cabo en nuestros dias, dice el Sr. Casabona.

«¿Si el crédito ha realizado tantos prodigios en todos los ramos si las industrias manufactureras y el comercio le deben sus mayores progresos, no podemos esperar tambien del crédito iguales ventajas para la agricultura? ¿Los habitantes del campo, tan sóbrios, laboriosos y sufridos, que trabajan para proporcionar el sustento á todas las clases de la sociedad, que constituyen la mayoría de la poblacion en casi todas las naciones, y que á pesar de esto sufren con resignacion las tristes consecuencias de su destino, no merecen un recuerdo de parte de los

gobiernos para que se les proporcione lo necesario? ¿continuarán siendo los hijos desheredados de la fortuna? ¿Podrá la agricultura desarrollarse sin mas auxilio que sus propios recursos ó necesitará atraerse hacia si los capitales creados en otra parte como ha sucedido á las demas industrias?»

«La agricultura sufre, no hay que ocultarlo, y es preciso buscar á toda costa el medio de salvarla de la ruina que la amenaza: para ello se trata de elevarla al nivel de las otras industrias y restablecer el equilibrio entre las tres fuentes principales de la riqueza pública, la agricultura, la industria y el comercio, por que las tres son solidarias, y sin esta solidaridad no se concibe el bienestar general á que aspiran los pueblos modernos.»

«Esta es obra difícil, pero digna de nuestra época.»

Verdaderamente es difícil la obra; sin embargo, la reclama una

imperiosa necesidad. Véase en prueba de ello, la pintura tan triste como exacta que el folletista nos hace.

«En medio de esa agitacion continua, dice, de ese torbellino de reformas y mejoras en todos sentidos que arrastran á todas las clases sociales hácia la perfeccion contemplad al agricultor y le vereis inmóvil como una roca, ajeno á todo lo que pasa á su alrededor, completamente aislado y con su cuerpo encorvado hacia la tierra que en vano riega con el sudor de su frente para obtener un bocado de pan que necesita para sus hijos. Mientras los habitantes de la ciudad, los industriales y comerciantes, aun los menos acomodados, disfrutan de todas las ventajas y comodidades de nuestra civilizacion, él carece de lo mas indispensable. Se muestra indiferente á los adelantos de la maquinaria, porque ni la comprende ni puede comprar las finísimas telas que

con ella se fabrican.... Mientras en los grandes centros de poblacion disponen de aguas potables ricas y sanas, vereis comarcas enteras donde los campesinos están reducidos á surtirse de las aguas cenagosas de una charca... La viña que cultiva con tanto afán y cuyas uvas convierte en aromáticos vinos, solo sirve para regalo de las grandes poblaciones..... Los mejores productos de toda clase, las frutas mas sabrosas y delicadas, todo lo guarda para llevarlo á la ciudad..... mientras él arrastra una vida miserable..... Y de la misma manera que carece del pan material, carece tambien del pan de la inteligencia que es la instruccion. La generalidad de los agricultores de nuestros dias, salvas honrosas escepciones, se encuentran tan ignorantes como lo eran sus mayores dos siglos atras; para ellos no existe progreso de ninguna clase.»

Tal es el simple agricultor; «á

2

Amáronse, pues, los dos jóvenes, el uno con la imaginacion de un francés y la otra con el corazón de una italiana. Sin embargo: desde la primera reflexion que hicieron á sus solas, pudieron comprender que aquel amor no podía menos de ser desgraciado. ¿Cómo la hermana de un emigrado realista podría casarse con un coronel republicano? Pero no por eso se amaron menos los dos jóvenes, y quizás se amaron mas á causa de esto mismo. Pasáronse tres meses, que á los dos amantes parecían un día; pero cuando mas aletargados estaban en sus sueños de amor, vino á despertarlos la orden para que el ejército francés tomase retirada, orden funesta que debía ser la señal de grandes desgracias; sin embargo, era demasiado intenso el amor que ya se profesaban, para que pudieran arredrarse un solo instante ante la idea de una separacion. Separarse era morir, y ambos se ha-

llaban tan felices, que tenían muchos deseos de vivir.

En Italia, país de los amores instantáneos, todo está previsto para que á cualquiera hora del día y de la noche pueda sersantificado un amor como el que ya unía al joven general y á la hermosa Teresa. En efecto, presentábase cuando quieran dos amantes á un sacerdote, le declaran que desean casarse, se confiesan, reciben la absolucion, van á arrodillarse delante del altar, oyen la misa y se encuentran casados.

El coronel propuso á su amada un casamiento de este género. Teresa aceptó, y convinieron en que ésta abandonaría el palacio de su tia durante la noche que precediera á la partida de los franceses, y que irían á recibir la bendicion nupcial á la iglesia del Cármen, situada en la plaza del Mercato Nuovo.

Hízose todo como se había acordado,

ó poco menos. Presentáronse los dos amantes al sacerdote, y éste les dijo que todo estaba dispuesto para unirlos tan pronto como se hubiesen confesado. Nada había que replicar á esto, porque tal era la costumbre; el coronel se conformó con tan justa proposicion; arrodillándose á un lado del confesonario, mientras que la joven se arrodillaba al otro, y aunque indudablemente su confesion no estuvo exenta de ciertos pecadillos, el sacerdote, que sabía que es necesario disimular alguna cosa á un coronel, y sobre todo, á un coronel de veinte y cuatro años, le absolvió de sus culpas con una facilidad enteramente patriarcal.

Pero, contra toda esperanza, no sucedió lo mismo á la pobre Teresa. El confesor le perdonó su amor y su fuga de casa de su tia puesto que ésta fuga tenía por objeto seguir á su marido; pero cuando la joven le dijo que había sido religiosa, y que había salido

del convento á consecuencia del decreto que abolía las órdenes religiosas se levantó el sacerdote declarando que, aunque estaba libre de sus votos á los ojos de los hombres, no lo estaba á los de Dios, y en su consecuencia, se negó á bendecir su enlace. Teresa suplicó, y el coronel amenazó; pero el confesor permaneció tan insensible á las amenazas como á los ruegos. Tentado estuvo el coronel á atravesarle con su espada; pero reflexionó que no por eso lograría mejor su objeto, y se llevó á Teresa entre sus brazos, jurándole que aquel contratiempo no era mas que una dilacion sin importancia, y que apenas llegaran á Francia, hallarian un sacerdote menos escrupuloso que aquel, el cual se apresuraría á reparar el tiempo perdido, uniéndolos sin mas demora y sin obstáculo alguno.

Como Teresa amaba, creyó y consintió en seguir á su amante. Al si-

pesar de trabajar durante todo el año sin levantar la cabeza, léjos de poder aspirar á mejorar de posición con el producto de sus cultivos, ni siquiera puede en muchas localidades pagar al propietario su renta, y no pocas veces este tiene que adelantarle la simiente, esperando cobrarse de la cosecha inmediata. Pero las cosechas en un país de agricultura atrasada, suelen estar á merced del bueno ó mal tiempo, y si desgraciadamente faltan un año, entonces lejos de devolver la semilla prestada, sobreviene por el contrario un nuevo préstamo.»

«Con esto ya se comprende que la situación del propietario no es ménos apurada, pues como la generalidad de sus colonos, solo le pagan una parte de su renta apenas le basta para atender á las necesidades mas perentorias, y cae sin remedio en manos de los despiadados usureros que acaban por apoderarse de sus bienes. Véase por lo tanto como propietarios y agricultores, se hallan en la imposibilidad completa de salir de su postracion si no acuden á otros medios.»

Después de convenir con el señor Casabona en que esta es la verdadera situación de los agricultores, convendremos también en que es preciso instruirlos como se han instruido las demás clases de la sociedad. Pero al mismo tiempo que carecen de instrucción carecen del capital indispensable para el progreso de la agricultura, tanto el propietario como el sim-

plante agricultor, es necesario proporcionarles ese capital, base de la producción. Ya que la industria y el comercio acudieron para salvarse á la gran palanca del crédito, acuda á ella también la agricultura, y con escuelas y con bancos, con la enseñanza y el capital para el agricultor, bien pronto saldrá de la tristísima situación en que hoy le vemos.

Progresems, pues, por ese camino, ya que el deber así nos lo dicta, ya que nuestra propia conveniencia así nos lo aconseja.

Anteayer en virtud de la Circular del Ministerio de la Gobernación sobre reuniones políticas, se cerró el Casino Radical de esta ciudad.

En el tran correo de ayer ha debido llegar á esta capital, el ingeniero inglés D. Tomás Rosser, representante de la Empresa del gas de Vitoria, con objeto de tratar con el Ayuntamiento y comercio, las condiciones en que podrá establecerse el alumbrado de gas.

Se ha devuelto por el Estado á las monjas de la Concepción, su antiguo convento, en el que se están haciendo las obras necesarias para que aquellas puedan ocuparle en un breve término.

No sabemos á que atribuir la ausencia de nuestro apreciable colega *La Bandera Española*, que hace algunos días no llega

lo menos proscripta. Tomando, pues una resolución instantánea, anunció que hacia algun tiempo que se debilitaba sin cesar la salud de su sobrina, y que suponiendo que no le aprovechaba el clima de Nápoles, iba á retirarse á su tierra de Livello. Aquella misma tarde partió en un coche cerrado, donde se presumía que iba con Teresa, y á la mañana siguiente llegó á su castillo, situado en la tierra de Bari, cerca del riachuelo Ofanto.

Este castillo era sombrío, aislado, solitario, y convenia perfectamente á la resolución que habia tomado. Al cabo de un mes se esparció la noticia en Nápoles de que Teresa acababa de morir de una enfermedad de languidez, sobre cuyo acontecimiento no dejó duda alguna un certificado de un anciano adicto á la marquesa hacia cincuenta años. Por otra parte, ¿quién podia sospechar que fuese mentira esta noticia? Todo el mundo sabia que

á nuestra redacción ni á mano de los muchos suscritores que tiene en esta capital.

Esperamos que la administración de *La Bandera*, hará las oportunas averiguaciones sobre el particular.

Ha salido de esta ciudad con objeto de saludar al Rey, á su tránsito por Valladolid, una comisión compuesta de los Gobernadores civil y Militar, el Alcalde y varios individuos del comité alfonsista y Comisión permanente de la Diputación Provincial.

Leemos en la *Crónica Mercantil*, de Valladolid, que el día 11 á las tres de la tarde llegó á aquella capital de regreso del Norte, S. M. el Rey. Con este motivo ha habido grandes funciones y bastante animación, repartiéndose muchos donativos entre las clases proletarias.

El día 12 salió para Avila, siguiendo su viaje á Madrid, donde debe encontrarse á estas horas.

En el número próximo insertaremos el decreto por el que se llama al servicio de las armas á 70.000 hombres de 19 años.

Administración de Consumos de Leon.

Mes de Febrero de 1875.

Primer periodo.

NOTA de los valores obtenidos en este

la marquesa adoraba á su sobrina, y habia anunciado públicamente que no tendria otra heredera; en fin, la marquesa habia divulgado esta voz con tanta mas confianza, cuanto que Teresa la habia indicado en su carta que jamás volveria á verla.

Inútil es decir, que el sentimiento que causó á Odoardo semejante noticia, llegó á un grado de desesperacion, porque Lia y su hermana eran los únicos objetos que amaba en este mundo; afortunadamente, le quedaba Lia.

Ya hemos dicho que al entrar Odoardo en Nápoles con el cardenal Ruffo, habia encontrado á Lia mas amante que nunca. Ya hemos dicho que se habian unido y abandonado á Nápoles para entregarse esclusivamente á su amor en esa deliciosa quinta que hemos descrito, situada en la pendiente del Vesubio, y desde cuyas ventanas se veia á la vez el volcan, el mar, Nápoles y todo ese pintoresco valle de la

periodo por las oficinas de Recaudación que á continuación se espresan.

RECAUDACIONES.

	PSTAS.	CENT.
Central.....	2 716	89
Carnes.....	1 247	32
Estacion.....	32	27
S. Marcos.....	475	61
Castillo.....	144	03
Castro.....	304	25
Corredera.....	46	53
Obispo.....	143	32

Total recaudado..... 5.110 25

Leon 8 de Febrero de 1875.—El Presidente de la comisión de Consumos Prudencio Vizcaino.—El Administrador Florentino Lopez Graada.

Precedido de su preámbulo, publica la *Gaceta* el decreto reformando la ley del matrimonio civil. Hé aquí la parte preceptiva de esta disposición.

Artículo 1.º El matrimonio contraído ó que se contraiga con arreglo á los sagrados cánones producirá en España todos los efectos civiles que le reconocian las leyes vigentes hasta la promulgacion de la provisional de 18 de junio de 1870.

Los matrimonios canónicos celebrados desde que empezó á regir dicha ley hasta el día surtirán los mismos efectos desde la época de su celebracion, sin perjuicio de los derechos adquiridos por consecuencia de ellos por terceras personas á título oneroso.

Art. 2.º Los que contraigan matrimonio canónico, solicitarán su inscripción en el registro civil presentando la partida del párroco que lo acredite en el término de ocho días, contados desde su celebracion. Si no lo hicieren sufrirán, pasado este término una multa de 5 á 50 pesetas y además otra de 1 á 6 pesetas por cada día de los que tarden en verificarlo, pero sin que esta última pueda exceder en ningun caso de 400 pesetas.

Los insolventes sufrirán la prision subsidiaria por sustitucion y apremio

antigua Campania que se estienda hácia Acerra.

Los dos nuevos esposos recibian pocas visitas, porque la felicidad gusta de la calma y busca la soledad. Por otra parte, en los primeros días de su casamiento, vino una de las amigas de la condesa á pagarle su visita de boda, y hallándola sola, se apresuró á felicitarla, no solamente por su union con el conde Odoardo, sino también por el triunfo que habia alcanzado sobre su rival, triunfo de que era irrefragable prueba aquella union. Entonces Lia, sin saber lo que significaban aquellas palabras, se habia puesto pálida y preguntó de qué rival se hablaba, y qué triunfo era ese que no comprendia. La oficioso amiga refirió al punto á la jóven condesa que no se habia hablado de otra cosa en la corte de Palermo.

(Se continuará)

con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 del Código penal.

Los que hayan contraído matrimonio canónico despues que empezó á regir la ley de 18 de junio de 1870 y no lo hubieren inscrito, deberán bajo las mismas penas solicitar, su inscripción en el término de 90 dias, contados desde la publicacion de este decreto en la *Gaceta*.

Art. 3.º Se ruega y encarga á los reverendos prelados dispongan que los párrocos suministren directamente á los jueces encargados del registro civil noticia circunstanciada, en la forma que determinaran los reglamentos, de todos los matrimonios que hayan autorizado desde la fecha en que empezó á cumplirse la ley citada de 1870 y de los que en adelante autoricen.

Si algun párroco faltare á esta obligacion, el juez municipal denunciara la falta al prelado y la pondrá en conocimiento de la direccion general de Registro civil para lo que corresponda.

Art. 4.º La partida sacramental del matrimonio hará plena prueba del mismo despues que haya sido inscrito en el registro civil. Cuando el matrimonio no hubiere sido inscrito deberá la partida someterse á las comprobaciones y diligencias que dispondrán los reglamentos y á las que los tribunales estimen necesarias para calificar su autenticidad.

Art. 5.º La ley de 18 de junio de 1870 queda sin efecto en cuanto á los que hayan contraído ó contraigan matrimonio canónico, el cual se regirá exclusivamente por los sagrados cánones y las leyes civiles que estuvieron en observancia hasta que se puso en ejecucion la referida ley.

Exceptuáuse tan solo de esta derogacion las disposiciones contenidas en el capítulo 5.º de la misma ley, las cuales continuarán aplicándose, cualquiera que sea la forma legal en que se haya celebrado el contrato de matrimonio.

Art. 6.º Las demas disposiciones de la ley de 18 de junio de 1870 no exceptuadas en el segundo párrafo del artículo anterior, serán solo aplicables á los que habiendo contraído consorcio civil omitieron celebrar el matrimonio canónico, á menos que estuvieren ordenados *in sacris* ó ligados con voto solemne de castidad en alguna orden religiosa canónicamente aprobada, los cuales, aunque aleguen haber abjurado de la fé católica, no se considerarán legitimamente casados desde la fecha de este decreto; pero quedando á salvo en todo caso los derechos consiguientes á la legitimidad de los hijos habidos ó que nacieren dentro de los 300 dias siguientes á la fecha de este decreto, los de la potestad paterna y materna y los adquiridos hasta el dia por consecuencia de la sociedad conyugal que habrá de disolverse.

Art. 7.º Las causas pendientes de divorcio ó nulidad de matrimonio canónico y las demas que segun los sagra-

dos cánones y las leyes antiguas de España son de la competencia de los tribunales eclesiásticos, se remitirán á estos desde luego en el estado y en la instancia en que se encuentren por los jueces y tribunales civiles que se hallen conociendo de ellas.

Serán firmes las ejecutorias dictadas en las causas ya fenecidas.

Art. 8.º El gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto para su aprobacion.

El gobierno ha dispuesto que el brigadier Carmona lije su residencia en Bizia; el general Izquierdo en Canarias y el general Lagunero en Zamora.

GACETILLA.

Ecos Locales.

Esta noche inaugurará sus tareas en el Teatro de esta ciudad, la compañía dramática que ha actuado en el de Oviedo, bajo la direccion del conocido actor D. Francisco M. Escribano, poniéndose en escena el drama nuevo en tres actos *L' Hereu* y la linda comedia *Para mentir las Mujeres*.

Sentimos que la seccion coreográfica que la acompaña, no pueda por el pronóstico dar mayor amenidad á las funciones, porque dada la aficion al baile de una parte del público que suele asistir al teatro, habria de influir no poco á atraer mayor concurrencia; pero no obstante esta desagradable circunstancia, confiamos, teniendo en cuenta los buenos antecedentes de la compañía en general, que ha de verse muy favorecido.

Hemos oido que se publica en esta ciudad, un nuevo periódico, el que no ha tenido la atencion de visitarnos. No sabemos si atribuirlo á sus redactores ó al editor; de todos modos le deseamos mucha vida y gran número de suscripciones.

Llamó el Carnaval alegre á las puertas del invierno y éste triste y taciturno le recibió en estos términos: Bien venido Carnaval; yo tu llegada celebro

mas como estamos de luto por las desgracias sin cuento que esta guerra fratricida está causando, te advierto que tengas moderacion en tus orjas y excesos, que no alteres ni alborotes pues no es justo ni discreto que mientras tantos valientes están su sangre vertiendo, tu celebres su martirio con bacanales y truenos.

¡Pobre España! ¡pobre España! cuanto mártir cuanto duelo!

¿Quién no tiene á un amigo! ¿Quién no tiene allí un recuerdo! Esto dijo melancólico

y quedándose suspenso brotaron de sus pupilas dos lagrimones tremendos.

Bien; repuso el Carnaval con impresionado acento, yo me ajustaré á tu antojo y complaceré deseo romperé mis atribulos y con mi aparato escénico, me ocultaré entre las sombras imitando á los mochueros sin que me sientan las moscas como si fuera un espectro. Quedáronse convenidos despidiéronse contentos, mas el Carnaval insano despreciando sus consejos, dijo y... á mí que me importa que sucumba el mundo entero, hizo añicos sus promesas dió rienda suelta á su génio y armó la *Culebra Máxima* en el tiempo del *Jaleo*.

Y hubo bromas y jaranas diversiones, trapicheos, se consumió mucho mosto y se derramó el dinero, y fué tan grande el escándalo tan mayúsculo el estruendo que llegando á los oidos del siempre formal invierno juró vengarse sin tregua y arrugando el entrecejo, llamó á Neptuno y le dijo: desata tus elementos. Quiero castigar á un loco que me ha faltado al respeto. Rugió furioso Neptuno se encapotó luego el Cielo, y con torrentes de nieve lluvias granizos y vientos, quiero castigar la audacia del intrépido chicuelo.

Mas este viendo los humos de su furibundo abuelo, puso pies en *polvorosa* y diciendo ahí queda eso escapó como un faulta sma lleno de terror y miedo dejándonos la cuaresma en pago de sus excesos.

Solucion de la charada del número anterior, *Gastrónomo*.

Charada. Mi primera es consonante, mi segunda lo es tambien, y si viajas en mi todo pídele á Dios no caer.

SALUD Á TODOS de vuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, LA REVALENTA ARÁBIGA Du Barry, de Londres.

Todo enfermo encuentra, por medio de la deliciosa *Revalenta Arábiga*, salud, energía, apetito, buena digestion y buen sueño. Cura las malas digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas

eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 75,000 curas, entre las cuales se cuentan las del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, de los Doctores en medicina Manuel Saenz de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc., etc.

Adra, provincia de Almeria, 21 de Octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfaccion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arábiga al Chocolate*, ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.—De ustedes S. S. Q. S. M. B.

PERRIN DE LA HITOLE, al Vice-Consulado de Francia.

Cura núm. 78,421. (Herpes) Valencia, 14 de Setiembre de 1873.

Una amiga mia que padecia herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la *Rebalenta Arábiga*.

JUAN BATLLORI, fabrica de pastas, Plaza de Sta. Catalina 7, Seis veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs. 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Las bizcochos de *Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojadon en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra, 20 rs.; de dos libras, á 34 rs.

La *Revalenta al chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta, para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Du BARRY y Compañia calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósitos en Leon, D. Damaso Merino, Drogueria.

TEATRO.

Funcion para hoy sábado. El drama nuevo en tres actos: L' HEREU.

Y la graciosa pieza: PARA MENTIR LAS MUJERES.

Entrada 3 rs. A las 7 y 1/2.

SECCION DE ANUNCIOS.

Se venden una silleria de reps, varios muebles y enseres de casa.
Rinconada del Conde núm. 2. 2.

Juntas ó separadas, se venden tres casas en esta ciudad, calle de las Siete Revueltas y plazuela de S. Pelayo, señaladas con los números 7 y 9 dobles, libres de toda carga; el que quiera tratar en ellas véase con su administrador, que vive plazuela de las Tiendas núm. 1, (D. Raimundo de las Vallinas.)

Se vende un molino provisto de piedras francesas, con los preparativos suficientes, y grande caída de aguas para fabricar, sito en la presa Bernesga, el que se interese en él en esta imprenta se dará razon.

LA LEGALIDAD.

Rinconada de S. Marcelo.

Acaban de recibirse en este establecimiento buenos y arreglados quesos de Rochefort, Holanda, Gruilers y uata. Vinos generosos y licores finos.

Hay además bacalao de varias clases, conservas de anguillas, congrio, merluza, bonito en tomate, anchoas, y sardinas y embutidos. Guisantes, pimientos y pasta de tomate. Azúcares y arroz. Legumbres. Frutas secas y en almivar. Chocolate de fábrica y de Astorga y otros varios artículos, todos á precios arreglados.

Pasas, higos y aceitunas sevillanas legítimas de la reina y de manzanilla, se venden en la calle de S. Marcelo, núm. 13.

PETROLEO.

Se vende en el comercio de Ildefonso Guerrero, Plazuela de las Carneceñas al precio de 10 cuartos cuartillo y por latas á 43 rs. una.

Se vende una casa bien á plazos ó de presente en San Pedro de los Huertos, señalada con el núm. 27, las personas que quieran interesarse en su adquisicion puede verse con su dueño, calle de Cantareros, núm., 2.

Se hallan de venta en esta imprenta las obras siguientes, que se darán á precios arreglados por ausentarse su dueño.

Historia de la Revolucion Francesa, del Consulado y del Imperio por Mr. Tiers, edicion de lujo con laminas.

Coleccion de las Causas mas célebres de España, Francia é Inglaterra, por una sociedad literaria, 18 tomos empastados. Derecho administrativo español por Colmeiro.

Tratados de Aritmética y álgebra. Manual de Historia Natural por el Dr. Galdo.

Tambien se venden otras varias obras antiguas y modernas.

EN BUEN PUNTO.

Se arrienda el piso principal con todas las comodidades de la casa calle de la Catedral núm. 12, en la confiteria de la misma casa tratarán del precio y demas condiciones.

En la calle de Guzman el Bueno, núm. 10, derecha, se arrienda una casa, que contiene habitaciones altas y bajas que ofrecen gran comodidad, en la misma casa darán razon.

IMPRENTA

DE RAFAEL GARZO É HIJOS

Puesto de los Huevos, núm. 14, Leon.

Se han recibido en la misma los Calendarios de pared, con bonitos y variados cromos litográficos. Agendas de bufete, de bolsillo de la lavandera y planchadora.

Tambien hay papel para envolver en color paja y azul á precios económicos.

INTERESANTE.

AL PÚBLICO.

El acreditado Comercio de Ultramarinos y Peninsulares,

Pasaje de S. Martin,

ha recibido últimamente y ofrece, á precios arreglados los géneros siguientes:

Conservas de Salmon, calamares, lampreas, lengüados, bobaliza, sardinas en tomate y otras: Quesos de bola, bacalao, Escocia legítimo superior y demas clases: Arroz, azúcar y cañela: Variedad de pastas para sopa y de yerbas: Manteca salada, salchichon, café, desde 6 rs. libra hasta 16 id. id.; Chocolate de todas las fábricas mas acreditadas de España, desde 4 á 10 rs. libra.

Tambien se acaban de recibir en el mismo establecimiento, un abundante surtido de latas, de pimientos, tomates, guisantes, é higos frescos, y de un dia á otro, llegaran varias clases de aceitunas, orejones y ciruelas pasas.

A voluntad de su dueño, se vende la casa de nueva planta edificada en lo que fué arco de las Animas en esta ciudad, salida de la plazuela del Teatro á la carretera. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, podrán hacer proposiciones en la oficina del Notario D. Eliodoro de las Vallinas.

Se venden canarios y canarias superiores, los primeros á 20 rs. y las segundas á 7, en la calle de Renueva, núm. 64, frente al Villallon, en la misma casa se vende un mostrador.

PANERA EN ARRIENDO.

Por D. Mariano Jolis, se arrienda una en la plazuela de las Tiendas, donde vive D. Raimundo de las Vallinas.

Se arrienda en la calle de Serradores, la casa núm. 6, que habitó don Vicente Diez, contigua á la de D. Manuel Medina.

Su dueño D. Pedro Blanco Muñoz, vive plazuela de Carnicerías, número 1.º entresuelo izquierda.

CHOCOLATES.

DE LA FÁBRICA de D. JUAN PANERO, ASTORGA.

Escusado es hacer elogio de este exquisito CHOCOLATE, premiado en la exposicion de Viena, pues lo acredita la gran acogida que ha tenido entre todas las clases de la sociedad.

Comprad, probad y os convencereis.

Se vende en comision, en el comercio sito en LA CALLE DE LA CONCEPCION NUM. 3.

CHOCOLATES DE MADRID

FABRICA MODELO

DE LA COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854



La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptacion de estos chocolates cuya venta siempre creciente, pasa ya de 6000 libras diarias.

DOCE SON LAS MEDALLAS.

de premio que han obtenido.

Este Establecimiento es el mas considerable, a la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFÉS, TES.

Y TAPIOCA.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 y 20

MADRID.

Puntos de venta en Leon.—D. José Blanco Muñoz calle de la Plegaria Cereria.—D. Mariano Martinez, calle de la Catedral, núm. 7.—D. Salustiano Crespo, y D. Eusebio Campo.

PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificandose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

stitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

No. 4.

Se vende un buen perro de aguas, de un año de edad y enseñado á trabajar, calle de la Rue, núm. 18 darán razon.

Imp. de Garcia Perez y hermano. calle de la Concepcion, núm. 8.